

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA			
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No 3 MONTERIA			
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL - RESOLUCION 477/2024			
FECHA DE REUNIÓN:	19	12	2024	10:00 A.M

CTGL No. 06 EVALUACIÓN TDR 2 SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS – PIDAR 477 DE 2024

OBJETIVO:	Verificar y aprobar la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la invitación privada del PIDAR con resolución de aprobación ADR No. 477 DE 15 DE AGOSTO DE 2024 con el fin de seleccionar el oferente para el proceso <i>SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS DE ARROZ, MAIZ, YUCA, ÑAME Y EL SOSTENIMIENTO DE UN GALPON DE GALLINAS PONEDORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DEL CABILDO MENOR INDÍGENA MATA DE CAÑA UBICADOS EN EL PREDIO “LA MANO DE DIOS (LA BENDICIÓN)”, BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.</i>
PARTICIPANTES:	Ramiro Fernández Niño, Director Unidad Técnica Territorial No. 3 Montería Miguel Ignacio Torres Barboza, Representante Legal CABILDO MENOR INDÍGENA MATA DE CAÑA.
ASISTENTES:	Paola Carrasquilla Monterroza, Apoyo a la Supervisión del PIDAR 477/2024 Duván Peñalosa Velazco, delegado VIP Martha Yasmin Narváez, Apoyo VGC Maribel Romero Tobías, Apoyo Jurídico UTT 3
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y presentación de asistentes 2. Verificación del Quórum 3. Verificar y aprobar la Evaluación de las Propuestas 4. Resultados de la evaluación: Notificación 5. Cierre 	
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	
Se da inicio al orden del día:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El director de la territorial en calidad de supervisor del PIDAR con Res. 477 DE 2024, presenta un cordial saludo a los asistentes y agradece a los miembros del comité su participación. 2. Verificación del Quórum: Se confirma la presencia del Comité Técnico de Gestión Local, el cual está integrado por: Ramiro Fernández Niño, Director Unidad Técnica Territorial No. 3 Montería Miguel Ignacio Torres Barboza, Representante Legal CABILDO MENOR INDÍGENA MATA DE CAÑA. Así como también por los apoyos de cada dependencia de nivel central para este caso la VGC y la VIP y de la territorial el apoyo a la supervisión, apoyo jurídico, técnico, administrativo y financiero. Se aclara que El Comité delibera con la asistencia de la totalidad de los miembros que tengan voto y las decisiones se toman por consenso. 	

3. EVALUACION DE PROPUESTAS

Verificar y aprobar la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la invitación privada del PIDAR con resolución de aprobación ADR No. 477 DE 15 DE AGOSTO DE 2024 con el fin de seleccionar el oferente para el proceso "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS DE ARROZ, MAIZ, YUCA, ÑAME Y EL SOSTENIMIENTO DE UN GALPON DE GALLINAS PONEDORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DEL CABILDO MENOR INDÍGENA MATA DE CAÑA UBICADOS EN EL PREDIO "LA MANO DE DIOS (LA BENDICIÓN)", BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Por consiguiente, el Comité Técnico de Gestión Local, como instancia para la operación, con el fin de coordinar y hacer seguimiento a las actividades de operación del proyecto, ha desarrollado las acciones necesarias para seleccionar el proveedor requerido para SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS DE ARROZ, MAIZ, YUCA, ÑAME Y EL SOSTENIMIENTO DE UN GALPON DE GALLINAS PONEDORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DEL CABILDO MENOR INDÍGENA MATA DE CAÑA UBICADOS EN EL PREDIO "LA MANO DE DIOS (LA BENDICIÓN)", BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Manual de Procedimiento para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial - Modalidad Directa, y en aras de garantizar la selección objetiva en cada uno de los procesos de selección, el día 25 de Noviembre de 2024, fueron publicados en la página Web de la ADR los TDR 2, en orden a lo anterior el 29 de Noviembre de 2024, fecha de cierre de la convocatoria y terminado el plazo en la hora programada se procedió a realizar la verificación de las propuestas presentadas en medio físico en las instalaciones de la UTT3, en la cual se recibieron 2 propuestas:

No.	Proponente	Fecha y Hora Recepción	Numero de Archivos	Numero de Folios	Observaciones
1	CONSORCIO MANO DE DIOS 2024	29 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA: 3:0 P.M	2(Dos) SOBRES	359	Físico
2	FUNDAMCOL	29 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 2:40 P.M	1 (Uno) SOBRE	1	Físico

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Revisión propuesta del oferente: CONSORCIO MANO DE DIOS 2024:

CONSORCIO MANO DE DIOS 2024, está integrado por:

- FUNDACIÓN PRIDECO PP-95%
- JEMAD INGENIERIA SAS PP 5%

Está representado legalmente por ANDRES IVAN SIERRA ARRIETA.

EVALUACION JURIDICA

Seguidamente se hace la revisión de la propuesta por los integrantes de CTGL en lo que respecta a las consultas de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, antecedentes Contadores y Póliza de Cumplimiento.



78075448 (1)



Certificado (55) (1) (1)



Consulta de Poliza CONSORCIO MANO DE DIOS (1)



Consulta Validacion Certificado REDAM 2 (2)



Consulta Validacion Certificado REDAM JEILYN (1)

TÉRMINO DE REFERENCIA AL QUE SE PRESENTA		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO			
NOMBRE DEL PROPONENTE		CONSORCIO MANO DE DIOS 2024			
NIT		NA			
REPRESENTANTE LEGAL		ANDRES IVAN SIERRA ARRIETA			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		95% FUNDACIÓN PRIDECO, 5% JEMAD INGENIERIA SAS			
	PERSONA NATURAL	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL - PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -			X		
PODER (SI APLICA)			N/A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (El Certificado de Existencia se deben tener presentes los siguientes: •Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. •Que la matrícula mercantil esté renovada •Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. •Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y días (1) años más. •Facultades del Representante Legal de la sociedad. •El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X		JEMAD ACLARAR FACULTADES RESERVADAS A LOS ACCIONISTAS
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)			X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
REGISTRO ÚNICO DEL PROPONENTES (Conforme a lo señalado en el término de referencia - Si aplica)			X		
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
CERTIFICADO ICA (Si aplica)			N/A		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
DECLARACIÓN DE RENTA (Conforme a lo señalado en el término de referencia- Si aplica)			X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas: (Conforme a lo señalado en el término de referencia) - Si aplica			X		
Consultas- Antecedentes Centraloría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes Disciplinarios (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes Judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes multas y contravenciones (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
Consultas- RUES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			NA		
RESULTADO					

En lo que respecta a la evaluación jurídica el CTGL ha hecho la respectiva revisión de los documentos, validando todos los adjuntos con las siguientes observaciones:

- 1- Se solicita aclaración sobre las facultades del representante legal de una de las empresas que conforman el consorcio.

- **JEMAD INGENIERIA SAS**

“...Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos En el objeto social o que se relacionen netamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas...”

Subsanado: El Consorcio envía Acta de Constitución y Estatutos de JEMAD INGENIERIA SAS donde aclaran las facultades que tiene el representante legal de la empresa.

CAPACIDAD FINANCIERA

Para realizar esta evaluación financiera se indicaron los siguientes parámetros:

VALORES DE REFERENCIA

IL	$\geq 1,3$
IE	$\leq 0,5$
CT	60%
VALOR DEL PRESP.	\$ 384.096.830

De acuerdo con los valores de referencia establecidos en los TDR CONSORCIO MANO DE DIOS 2024, **CUMPLE** con los parámetros; la evaluación financiera se muestra a continuación:

	Índice de Liquidez				IL TOTAL
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	
CONSORCIO MANO DE DIOS 2024					15,63
FUNDACIÓN PRIDECCO	\$ 124.387.000	\$ 11.269.000	11,04	95%	
JEMAD	\$ 9.763.569.335	\$ 94.977.550	102,80	5%	

	Índice de Endeudamiento				IL TOTAL
	Pasivo total	Activo Total	IE Individual	% Participación	
CONSORCIO MANO DE DIOS 2024					0,081578197
FUNDACIÓN PRIDECCO	\$ 11.269.000	\$ 132.749.000	0,084889528	95%	
JEMAD	\$ 200.292.470	\$ 10.732.119.738	0,018662899	5%	

	Capital de Trabajo				IL TOTAL
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IE Individual	% Participación	
CONSORCIO MANO DE DIOS 2024					\$ 590.891.689
FUNDACIÓN PRIDECCO	\$ 124.387.000	\$ 11.269.000	\$ 113.118.000	95%	
JEMAD	\$ 9.763.569.335	\$ 94.977.550	\$ 9.668.591.785	5%	

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Luego de revisar los documentos aportados para la acreditación de la experiencia donde el oferente presenta la siguiente información:

Aporta contrato con ASOPREDIOS, CONTRATO BLOQUE 4 SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, para el desarrollo del proyecto "CREAR E IMPLEMENTAR OCHO MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMIA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTE A ASOPREDIOS, EL oferente PRIDECCO tiene una participación en el contrato del 60% lo que equivale a \$ 735.112.318. TOTAL, DE EXPERIENCIA ACREDITADA: 693,50

De acuerdo con lo estipulado para la acreditación de la experiencia CUMPLE con lo exigido en TDR, es decir: VALOR DEL PRESUPUESTO EN SMMLV A SER ACREDITADO EXIGIDO: 295

EVALUACION TECNICA

La evaluación Técnica es realizada por el equipo de apoyo Técnico y de acuerdo con lo solicitado en los TDR, el equipo hace las siguientes observaciones:

El Proponente no anexa las fuentes o fabricantes de las fichas técnicas ofertadas, se hace la solicitud de subsanación.

Los miembros del equipo evaluador verifican la información enviada en la solicitud de subsanación y concluyen que el oferente **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas.

Revisión propuesta del oferente: **FUNDAMCOL**

La empresa FUNDAMCOL, identificada con NIT No. 830500938-1
Con domicilio en LORICA, CÓRDOBA
Está representada legalmente por FERNANDO LUIS GENES LOPEZ

EVALUACION JURIDICA

A continuación, se detalla la revisión de la propuesta por los integrantes de CTGL en lo que respecta a las consultas de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, antecedentes Contadores y Póliza de Cumplimiento.



Certificado (58) (1)



Consulta de Poliza FUNDAMCOL (1)



Consulta validacion certificado REDAM (2)



Consulta Validacion Certificado REDAM FERNANDO GENES (1)



Policía Nacional de Colombia - FERNANDO GENES (1)

En lo que respecta a la evaluación jurídica el CTGL ha hecho la respectiva revisión de los documentos, validando todos los adjuntos con las siguientes observaciones:

- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, RUT, la fecha del documento esta desactualizada
- DECLARACION DE RENTA, el documento NO es aportado a la propuesta.

TERMINO DE REFERENCIA AL QUE SE PRESENTA	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO				
NOMBRE DEL PROPONENTE	FUNDAMCOL				
INIT	830500938-1				
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO LUIS GENES LOPEZ				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL - PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA - PODER (SI APLICA)			X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: •Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. •Que la matrícula mercantil esté renovada •Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. •Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. •Recalidades del Representante Legal de la sociedad. •El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X		
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - SI APLICA)			X		
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - Si aplica)			X		
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
CERTIFICADO ICA (Si aplica)			N/A		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el termino de referencia- Si aplica)				X	SE SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE LA FECHA DEL DOCUMENTO EL OFERENTE NO APORTA DOCUMENTO
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el termino de referencia) - Si aplica)			X		
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes Disciplinarios (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes multas y contravenciones (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas- RUES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
RESULTADO			NA		

CAPACIDAD FINANCIERA

FUNDAMCOL no aporta estados financieros de la fundación para corroborar situación económica de la misma.

No se pudo hacer la evaluación financiera para el proponente FUNDAMCOL debido a que NO aportó la información necesaria (Estados Financieros y Declaración de Renta año 2023).

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.

Debido a esto el Comité decide **RECHAZAR** la propuesta presentada, ya que **NO CUMPLE** con lo solicitado como lo contemplan los TDR en los Documentos de Carácter Financiero Habilitante, en la nota que esta al pie del numeral 9.3:

NOTA: *Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2023.*

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Luego de revisar los documentos aportados para la acreditación de la experiencia donde el oferente presenta la siguiente información:

1. El oferente aporta contrato con RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CONTRATO 07 LP 02_2019 por valor \$2.784.929.805.

EVALUACION TECNICA

La evaluación Técnica es realizada por el equipo de apoyo Técnico y de acuerdo con lo solicitado en los TDR, el equipo no tiene observaciones al respecto de los elementos ofertados.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACION

- Terminada la revisión de los documentos habilitantes y realizada la solicitud de las subsanaciones hechas en cada hallazgo para el proponente que quedo habilitado, se decide en CTGL que el CONSORCIO MANO DE DIOS 2024 **CUMPLE** con las condiciones y requisitos consignados en los presentes términos de referencia.
- Para el proponente FUNDAMCOL, EL CTGL decide **RECHAZAR** la propuesta presentada debido a que incumplió con uno de los requisitos habilitantes de carácter financiero.

COMPROMISOS

- Notificar a CONSORCIO MANO DE DIOS 2024, el resultado de la evaluacion.
- Publicación de la presente Acta de Evaluacion en la página de la ADR, para conocimiento de los Resultados del proceso

OBSERVACIONES:

- Se realizo Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR para Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas desde el 2/12/2024 hasta el 6/12/2024.
- Se solicitaron las respectivas Subsanaciones al proponente CONSORCIO MANO DE DIOS 2024 (Se Adjunta Pantallazos)
- El CTGL en conjunto con los demás miembros del equipo evaluador acordaron la expedición de Adenda No 1 el día 28 de Noviembre para corregir en el TDR 1 de esta invitación, para corregir mediante la Adenda 01 en estos TDR, específicamente en el numeral **6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL**, acogiendo las observaciones presentadas por los proponentes en cuanto a que se aclara que las cantidades correspondientes a los ítems No. 10 Semilla de ñame diamante proveniente de predio certificado ICA -Bulto y No. 13 Amonio cuaternario UNIDAD, corresponden a 1.080 y 0,80 respectivamente.
- El CTGL en conjunto con los demás miembros del equipo evaluador acordaron la expedición de Adenda No 2 el día 13 de Diciembre para ampliar el tiempo de verificación de subsanaciones y evaluación, dado que no se había completado la revisión del 100% de las subsanaciones presentadas hasta el día 11/12/2024, por lo cual se extendió hasta el día 18/12/2024, publicación hecha en la página web de la ADR.



RESPUESTA A SUBSANACIONES SOLICITADAS Re: Solicitud de Subsanación TDR 2 PIDAR 477

2 RESPUESTA 2024.pdf

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA
CABILDO MENOR INDIGENA MATA DE CAÑA DEL MUNICIPIO SAMPUES DEPARTAMENTO SUCRE DEPARTAMENTO SUCRE

Referencia: Propuesta INVITACION PRIVADA No. 2, TDR RESOLUCIÓN No. 477 DE AGOSTO 15 DE 2024.

Objeto: SUBMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS DE ARROZ, MAÍZ, YUCA, ÑAME Y EL SOSTENIMIENTO DE UN GALPON DE GALLINAS POSEEDORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DEL CABILDO MENOR INDIGENA MATA DE CAÑA UBICADOS EN EL PREDIO "LA MANO DE DIOS (LA BENDICIÓN)"; BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Asunto: Subsanaciones a la Propuesta del CONSORCIO MANO DE DIOS 2024 a la INVITACIÓN PRIVADA No. 2, TDR RESOLUCIÓN No. 477 DE AGOSTO 15 DE 2024.

Estimados señores:

ANDRÉS IVÁN SIERRA ARRIETA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de CONSORCIO MANO DE DIOS 2024, en atención a la solicitud de aclaración y subsanación de nuestra propuesta, presentamos la información solicitada para facilitar el proceso de evaluación: DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE CORREO.

El lunes, 9 de diciembre de 2024, 10:12:56 p.m. COI, cabildo menor mata de caña <cabildomenormatadecana@gmail.com> escribió:

Forwarded message

De: cabildo menor mata de caña <cabildomenormatadecana@gmail.com>
Date: Sun, 9 Dec 2024 at 10:22:58
Subject: Solicitud de Subsanación TDR 2 PIDAR 477
To: <manoconorsidca@yahoo.com>

Buenas noches,

Por medio de la presente adjunto Solicitud de Subsanación a su propuesta al TDR 2 PIDAR 477 Cabildo Menor Mata de Caña, Sampues.

Responder Reenviar



5. CIERRE

La presente reunión de CTGL, se dio por finalizada siendo las 11:25 A:M, del día diecinueve (19) de Diciembre de Dos mil veinticuatro (2024)

Una vez finalizada la reunión, se firma el acta por los participantes.

Ramiro Fernández Niño
Ramiro Fernández Niño
Director UTT3

Miguel Ignacio Torres Barboza
Miguel Ignacio Torres Barboza
Representante Legal CABILDO MENOR INDÍGENA MATA DE CAÑA